

BASES LEGALES DEL SORTEO “ENCUESTA DE COMUNICACIÓN INTERNA 2025”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

SIKA S.A.U., con domicilio social en Carretera de Fuencarral nº 72, 28108 Alcobendas (Madrid), y C.I.F. A-20062842 (en adelante, “SIKA”), organiza el presente sorteo, denominado “**Sorteo Encuesta Comunicación Interna 2025**”, con el fin de incentivar la participación en la encuesta de comunicación interna.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de esta acción promocional es fomentar la participación del personal de SIKA España en una encuesta interna de evaluación de la comunicación corporativa.

3. DESTINATARIOS

Podrán participar todos los empleados de SIKA S.A.U. en España que, dentro del plazo establecido, completen íntegramente la encuesta de comunicación interna accesible mediante el enlace QR habilitado en centros de trabajo físicos y los correos enviados los días 9 de abril y 29 de mayo de 2025.

4. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La participación estará abierta desde el **9 de abril hasta el 10 de julio de 2025**, ambos inclusive. El ámbito de aplicación es nacional (España) y de carácter interno.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el sorteo, el empleado deberá:

1. Completar la encuesta de comunicación interna disponible a través del QR físico o el enlace facilitado por correo electrónico (<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=iGqK65PZUE608K2j3554-CjGalWbOz9KrNnaoogjd5FUOEM0NzVETTFINzNHVDRNVDdOUzBOQUNZMC4u&route=shorturl>).
2. Al finalizar la encuesta, será redirigido automáticamente a un formulario independiente alojado en Microsoft Forms (<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=iGqK65PZUE608K2j3554-CjGalWbOz9KrNnaoogjd5FURDVZRUDIMVVBMVZTMU9ZOEIznzhJMU5GMS4u>).
3. En dicho formulario deberá ingresar su dirección de correo electrónico corporativa como prueba de participación en el sorteo.

Cada persona podrá participar una única vez.

6. PREMIO

Se sortearán **cinco (5) suscripciones anuales a plataformas de contenido en streaming**, a razón de **una suscripción por ganador**.

Cada ganador podrá elegir entre una de las siguientes opciones:

- Disney+
- Filmin
- HBO Max
- Netflix

El premio es personal e intransferible, no canjeable por dinero ni sustituible por otro producto.

7. SORTEO Y DESIGNACIÓN DE GANADORES

El sorteo se celebrará al día siguiente de la finalización del periodo de participación (11 de julio de 2025). Se utilizará la herramienta aleatoria externa AppSorteos, que garantiza imparcialidad, aleatoriedad e independencia en la elección.

Se seleccionarán cinco ganadores titulares y cinco suplentes, que serán contactados por correo electrónico corporativo. Si un ganador no responde en un plazo de **48 horas**, el premio pasará al siguiente suplente, siguiendo el mismo procedimiento.

8. ACEPTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores deberán confirmar su aceptación por escrito a través del correo electrónico de contacto. La entrega del premio se gestionará internamente por la organización y no supondrá coste alguno para los empleados.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados se tratarán conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos, con la única finalidad de gestionar la participación en el sorteo y la entrega de los premios. La base jurídica es la ejecución de la acción promocional. No se utilizarán con fines comerciales ni serán cedidos a terceros.

Los participantes pueden ejercer sus derechos mediante solicitud escrita a privacy@es.sika.com.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de estas bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por la organización de manera justa y equitativa.

BUILDING TRUST

